**Escuela primaria Daniel Ramírez**

**Póliza del Envolvimiento de Padres y Familia**

**ESSA Sección 1116**

**2023-2024**

La participación de los padres en la educación de sus hijos es de gran importancia y por esa razón la escuela primaria Daniel Ramírez establece la siguiente Póliza del Envolvimiento de Padres de Familia:

**1. La Escuela Primaria Daniel Ramírez** desarrollará y distribuirá con los padres y miembros de la familia de los niños participantes una póliza escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, que describirá los medios para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA subsecciones (c) a (f). Los padres serán notificados de la póliza en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Dicha póliza se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer según las necesidades de los padres y la escuela. Sección (b) (1) y (e) (5).

***Nuestra escuela planeará una junta cada semestre y en diferentes horarios para comunicar a los padres acerca de la póliza del envolvimiento de padres y la familia. Se distribuirá la póliza en inglés y en español; y también se publicará en las redes sociales.***

**2. La Escuela Primaria Daniel Ramírez** convocará una reunión anual, en el momento conveniente, a la cual todos los padres de los niños participantes serán invitados y alentados a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela bajo el Título I y explicar los requisitos de este programa y el derecho de los padres a participar; Sección 1116 (c) (1)

***Se programarán dos juntas al año para hablar del programa federal Título I; explicando a los padres todos los beneficios que las escuelas reciben de este programa.***

3. **La Escuela Primaria Daniel Ramírez** ofrecerá un número flexible de juntas, como juntas en la mañana o en la noche con fondos provistos bajo los servicios del Título I relacionados con la participación de los padres Sección 1116 (c) (2)

***Programar dos juntas de padres al mes y en horarios diferentes. Se les darán temas con información acerca de la educación de sus hijos, ideas que les ayudará a ser mejores padres, explicar los requisitos y beneficios de ser voluntario en la escuela de sus hijos, así como de los diferentes servicios sociales de nuestra comunidad. También se les invitará a empezar una buena comunicación con el maestro de su hijo en la actividad “Conocer al maestro(a)”, al asistir a la actividad “Casa abierta” conocerá el desempeño de sus hijos en el salón de clases así como su progreso académico; e invitándolo a tener conferencias con el maestro(a) de sus hijos las veces que sean necesario.***

4. **La Escuela Primaria Daniel Ramírez** deberá involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas, incluida la planificación, revisión y mejora de la póliza de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar bajo la Sección 1114 (b) (Plan de Mejoramiento del Campus), excepto que si una escuela tiene un proceso para involucrar a los padres en la planificación y diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes. Sección 1116 (c) (3)

***El personal de la escuela y los padres de familia se reunirán una vez al año para revisar el Compromiso Escuela/Padres donde hablarán de las responsabilidades en las cuales se comprometen a cumplir los maestros, los padres y los estudiantes.***

5. **La Escuela Primaria Daniel Ramírez** proporcionará a los padres de los niños participantes:

A) información oportuna sobre programas,

B) una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de rendimiento de los estándares académicos estatales;

C) si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias lo antes posible. Sección 1116 (c) (4)

***Nuestra escuela programará juntas para padres con los siguientes temas:***

***A) Explicar a los padres de una manera sencilla la evaluación y progreso académico de los hijos.***

***B) Las metas del Sistema Educativo Nacional y***

***C) Los estándares y metas de Texas AEIS (Sistema Educativo del Estado).***

6. Si el plan del programa a nivel escolar (Plan de Mejoramiento de la Escuela, CIP) bajo la Sección 1114 (b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local. Sección 1116 (c) (5)

***Se programará una junta de padres para hablar acerca de los objetivos y metas del Plan de Mejoramiento de la Escuela* *y dándoles oportunidad de exponer sus dudas o comentarios.***

7. Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la **Escuela Primaria Daniel Ramírez** deberá: Sección 1116 (e)

***A) Animar a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos aun si los hijos tienen limitación en el inglés (LEP), Estudiantes de Educación Especial, RTI 504, G.T. o con desventajas económicas.***

***B) Habilitar en la escuela un cuarto para los padres voluntarios con los materiales necesarios para ayudar a los maestros y así ellos se puedan enfocar en la enseñanza.***

***C) Informar a los padres de familia de todas las actividades de la escuela a través de un sistema de comunicación eficaz en inglés y en español.***